



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NEVADA

Administración

Reglamento Interno de la celebración de sesiones telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Nevada

Aprobación inicial del Reglamento Interno de la celebración de sesiones telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Nevada

Aprobado inicialmente del Reglamento Interno de la celebración de sesiones telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Nevada, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://nevada.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Nevada, a 2 de junio de 2.025

Firmado por: Carmen Teresa Marín Gallardo

Alcaldesa Accidental Resol. Núm. 67/2025